



*Evasión fiscal y recaudación tributaria*

*Tax evasion and tax collection*

*Evasão fiscal e arrecadação de impostos*

Katherine Adriana Villavicencio-Gonzaga <sup>I</sup>

[kvillavicencio@ueb.edu.ec](mailto:kvillavicencio@ueb.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0001-9297-183X>

Nohely Alejandra Zambrano-Muñoz <sup>II</sup>

[amunoz@ueb.edu.ec](mailto:amunoz@ueb.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0007-1834-5196>

**Correspondencia:** [kvillavicencio@ueb.edu.ec](mailto:kvillavicencio@ueb.edu.ec)

Ciencias Económicas y Empresariales  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 12 de agosto de 2023 \* **Aceptado:** 30 de agosto de 2023 \* **Publicado:** 13 de septiembre de 2023

I. Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador.

II. Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador.

## Resumen

El objetivo de este estudio se centró en realizar un análisis de la evasión fiscal y recaudación tributaria. La metodología empleada para el logro de tal cometido concurre bajo el enfoque de una revisión de la literatura sobre esta temática. Contempló el método análisis y el método síntesis. La unidad de análisis quedó conformada por la totalidad de documentos consultados como los artículos, tesis, libros digitales, entre otros, compuesta por 06 fuentes bibliográficas pues específicamente, se consideran los más idóneos para la obtención de los datos de interés. La técnica de recolección fue la observación documental y los instrumentos fueron el registro de datos y los archivos electrónicos. Para el análisis de datos se tomó en consideración la técnica del análisis de contenido, a través de la matriz de análisis. Los resultados dan cuenta de un incremento en el año 2022 en los principales impuestos que percibe el país, así, el impuesto al valor agregado (IVA) aumentó en 20,9%; el Impuesto a la Renta (IR) en 23,2% ; el Impuesto a los consumos especiales (ICE) en 3,2% y; el Impuesto a la salida de divisas (ISD) obtuvo un 5,1%. Por otra parte, la evasión está en el orden del 5,5% del PIB. Se concluye que: la formulación de políticas tributarias del Estado ecuatoriano debe robustecerse a fin de seguir mejorando el importe por concepto de pago de tributos y a la vez superar el principal desafío de minimizar la evasión de impuestos.

**Palabras Clave:** Políticas tributarias; Recaudación; Evasión; Desafíos.

## Abstract

The objective of this study focused on enhancing an analysis of tax evasion and tax collection. The methodology used to achieve this task was based on the focus of a review of the literature on this topic. It included the analysis method and the synthesis method. The unit of analysis was made up of all the documents consulted such as articles, theses, digital books, among others, composed of 06 bibliographic sources since specifically, they are considered the most suitable for obtaining the data of interest. The collection technique was documentary observation and the instruments were data recording and electronic files. For data analysis, the content analysis technique was taken into consideration, through the analysis matrix. The results show an increase in the year 2022 in the main taxes levied by the country, thus, the value added tax (VAT) increased by 20.9%; Income Tax (IR) at 23.2%; the Special Consumption Tax (ICE) at 3.2% and; The Foreign Exchange Output Tax (ISD) obtained 5.1%. On the other hand, evasion is in the order of 5.5% of GDP. It is concluded that: the formulation of tax policies of the Ecuadorian State must be strengthened in order to

continue improving the amount for payment of taxes and at the same time overcome the main challenge of minimizing tax evasion.

**Keywords:** Políticas fiscais; Coleção; Evasão; Desafios.

## Resumo

O objetivo deste estudo centrou-se em aprofundar a análise da evasão fiscal e da arrecadação tributária. A metodologia utilizada para alcançar esta tarefa baseou-se no foco de uma revisão da literatura sobre este tema. Incluía o método de análise e o método de síntese. A unidade de análise foi composta por todos os documentos consultados como artigos, teses, livros digitais, entre outros, composta por 06 fontes bibliográficas visto que especificamente, são consideradas as mais adequadas para a obtenção dos dados de interesse. A técnica de coleta foi a observação documental e os instrumentos foram registro de dados e arquivos eletrônicos. Para análise dos dados foi considerada a técnica de análise de conteúdo, por meio da matriz de análise. Os resultados mostram um aumento no ano de 2022 nos principais impostos cobrados pelo país, assim, o imposto sobre o valor acrescentado (IVA) aumentou 20,9%; Imposto de Renda (IR) em 23,2%; o Imposto Especial sobre o Consumo (ICE) de 3,2% e; O Imposto sobre a Saída Cambial (ISD) obteve 5,1%. Por outro lado, a evasão é da ordem de 5,5% do PIB. Conclui-se que: a formulação das políticas tributárias do Estado equatoriano deve ser fortalecida para continuar melhorando o valor do pagamento de impostos e ao mesmo tempo superar o principal desafio de minimizar a evasão fiscal.

**Palavras-chave:** Políticas fiscais; Coleção; Evasão; Desafios.

## Introducción

Ecuador atravesó por distintas etapas de transformación de la matriz productiva que fue acompañada de reformas tributarias que involucraron nuevos impuestos e incentivos tributarios que influyeron en las estadísticas tanto de la producción nacional como de las recaudaciones de muchos impuestos, en especial del impuesto a la renta.

En el actual gobierno la recaudación general tributaria incrementó en 7% promedio anual del 2008 al 2016, con excepción del año 2010 que disminuyó en 5% y en el 2016 mostró una reducción del 18% en las recaudaciones totales. Sin embargo, durante muchas décadas, la recaudación de tributos ha sido un gran problema para la administración tributaria, por lo que constantemente se está analizando la normativa y reformándola para lograr incentivar a los contribuyentes en el

cumplimiento de sus obligaciones, lo que ocasiona en muchos casos desconocimiento de la normativa y recurrentes incumplimientos (López, 2016) Esto establece la continuidad del impacto de las reformas tributarias en las recaudaciones logradas (SRI,2017). El gobierno ha aprobado, entre otras más recientes, las siguientes reformas en el campo tributario la Reforma Tributaria para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), el cual reemplaza el Sistema de Microempresas y el Sistema Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

Es importante considerar que, la recaudación de los tributos no depende de las normas que lo regulan sino más bien es el beneficio que buscan los contribuyentes al no cumplir con las obligaciones tributarias, manifiesta Peñaherrera, et al. (2020). A pesar de la constante búsqueda de incentivos por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), con reformas tributarias, no se logra disminuir la resistencia al cumplimiento de estas obligaciones (Chamba, 2017). Como incentivos a los microempresarios se promulgó la Ley Orgánica de Simplicidad y progresividad tributaria el 31 de diciembre del 2019 en la que se hacen algunas consideraciones como: la creación del catálogo de microempresarios, y la eliminación del anticipo obligatorio del impuesto a la renta a partir del 2020, quedando a voluntad de los contribuyentes el pago de este anticipo, simplificación del pago de impuestos como IVA e IR, porcentaje progresivo del impuesto a la renta, entre otros (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019).

Partiendo de lo anterior se tiene que a finales de 2007, año en el que el presidente anterior tomó el mando del poder ejecutivo, iniciaron los cambios con la denominada Ley Reformativa de Equidad Tributaria, en la que se incrementó el techo del impuesto a la renta para personas naturales al 35%, se incluyó el concepto de gastos deducibles para descontar rubros como educación, vivienda o alimentación de los ingresos de ese segmento. Así también se eliminó el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para ciertos servicios telefónicos, y se incrementaron impuestos para artículos suntuarios como bebidas alcohólicas, cigarrillos, etc. Otro tema modificado con esa ley fue la metodología para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta (IR), y se fortaleció a la entidad principal de recaudación impositiva. (Peña, 2012, pág. 105).

### **Tabla 1.**

*Leyes aprobadas hasta el 2016 de carácter tributario*

Periodo	Reforma	Contenido
Diciembre 2007	Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador.	Incremento de la tasa por mora tributaria Implantación del anticipo mínimo del Impuesto a la Renta.
Septiembre 2008	Constitución de la República.	Redefinir la política tributaria en base a los principios de equidad y redistribución de la riqueza.
Diciembre 2008	Ley de Régimen Tributario Interno, Ley para la Equidad Tributaria.	Reducción del Impuesto a la Renta en reinversión de utilidades para instituciones financieras privadas y del anticipo del IR en sectores con menores ingresos.
Octubre 2009	Ley Orgánica de Empresas Públicas.	Se establece la creación de empresas en la prestación de servicios públicos con igual observación del régimen tributario.
Diciembre 2010	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones	Se establecen incentivos como la reducción progresiva de la tarifa del Impuesto a la Renta Sociedades del 25% al 22%.
Diciembre 2014	Ley Orgánica de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal	Reforma para el Impuesto a la renta único para la actividad bananera.
Abril 2016	Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas	Exoneraciones y rebajas especiales para personas de tercera edad y con discapacidad.
Mayo 2016	Ley O. de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016	Las sociedades contribuyeron con el 3% de sus utilidades del año 2015. Además, otros incentivos y exenciones en las zonas afectadas.
Octubre 2016	Ley Orgánica de incentivos tributarios para varios sectores productivos	Reforma a Ley de Régimen Tributario Interno, para disponer la devolución del anticipo cuando la actividad económica hay asido afectada y el anticipo supere el impuesto causado.

Fuente:

Asamblea Nacional República del Ecuador 2017.

Después del incidente natural del 16 de abril de 2016 ocurrido en Manabí, se creó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, con el que se elevó el IVA al 14% durante un año, y también se impusieron contribuciones a ciudadanos y empresas para apoyar a la reconstrucción de las zonas dañadas, así como la atención a las personas damnificadas.

También se aprobó la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, que incluye incentivos tributarios por la utilización de medios electrónicos de pago, reducción del anticipo del IR para las microempresas, cambio de las condiciones para el impuesto a la salida de divisas, e incrementos en el ICE de artículos suntuarios. En esta ley también se fijó el ICE para telefonía fija y móvil, y se cambió la distribución a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en función de los ingresos realmente percibidos. Recientemente se aprobó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el valor de las Tierras y Fijación de Tributos, la que principalmente fija un impuesto a la venta de bienes inmuebles, para evitar la especulación en la venta de dichos bienes.

De manera general se puede resumir que en el país se han incrementado algunos impuestos y modificado las reglas de otros, durante los últimos años, obedeciendo a una política fiscal que busca recaudar dinero para financiar la gestión estatal. De acuerdo con un estudio realizado por la Cámara de Industrias y Producción (CIP), la carga tributaria equivalió un 22,7% del Producto Interno Bruto (PIB) del período 2015. (Angulo, 2016).

Como se viene afirmando las reformas tributarias que se vienen gestando en Ecuador tienen la intención de recoger el mayor monto posible por concepto de pago de impuestos por parte de las personas naturales y jurídicas, procurando que se cumpla los preceptos constitucionales de progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, establecidos en el artículo 300 de la carta magna, habida cuenta de que la recaudación del impuesto en Ecuador tiene un papel central en para el mantenimiento del equilibrio en las finanzas nacionales, es este sentido (Mejía, Pino, & Parrales, 2019 ) en el Ecuador, los tributos se han convertido en una de las principales fuentes de ingresos públicos después de la caída de los precios del petróleo. Es por ello que resulta importante integrar las políticas tributarias y el cumplimiento tributario con el contribuyente.

En la evaluación de los resultados que las últimas reformas en materia de tributos en el país han tenido en la recaudación de impuestos, en el Informe de recaudación tributaria del año 2022, elaborado por el Servicios de Rentas (SRI), se indica que se produjo un crecimiento del 22,8% en recaudación, pasando de USD 13.976 millones en 2021 a USD 17.164 millones en 2022 (SRI, 2022). Las razones aducidas por la referida institución para explicar este aumento son: la reactivación económica post-COVID, un alto crecimiento de ventas por precios y la buena gestión de la administración tributaria (SRI, 2022).

De acuerdo con (Arosemena, 2022) la intención del ejecutivo de aumentar la recaudación mediante la reducción de ciertos impuestos que tienen actualmente una amplia evasión, al bajarlos, espera que sea un incentivo para animar al cumplimiento de obligaciones tributarias. Así también dentro de las recientes reformas tributarias en el país, se planteó la facturación electrónica, ya que permite la precisión y el control de la declaración de impuestos sobre los ingresos y gastos reales de cada contribuyente. Para que de esta forma no evadan impuestos. Al respecto (Ortega Méndez, 2023) manifiesta, la facturación electrónica en Ecuador como una herramienta innovadora para minimizar la evasión fiscal por incumplimiento de tributos, tanto para personas naturales como para personas jurídica, ciertamente ofrece ventajas sustanciales, pero para promover su uso hay que acompañar



la aplicación de la normativa con actividades de capacitaciones para que todos los contribuyentes, sin excepción, hagan uso de esta herramienta y, el Servicio de Rentas Internas (SRI), puede realizar un óptimo control tributario.

En opinión de (Muñoz, Cáceres, Camacho, Niola, & Loza, 2023 ) debido al alto índice de evasión de impuestos, la administración tributaria se ve en la obligación de realizar reformas para un mayor control tributario, como es la facturación electrónica, la cual permite tener un mayor control en los contribuyentes, permitirá cotejar la información que el cliente declara, con la registrada en el sistema de facturación y la información registrada por terceros y verificar que esta sea correcta, de esta manera se puede reducir significativamente la evasión tributaria.

Pese a lo anterior, de acuerdo con (Biones, 2023) hay contribuyentes que omiten ingresos y otros que han hecho transacciones con empresas fantasmas para incrementar gastos y pagar menos impuestos. Son delitos contundentes en contra de la administración tributaria, que suman USD 120 millones. Sobre este mismo particular en estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la tasa de evasión calculada para Ecuador es de 58,1% (CEPAL, 2023, pág. 95). En ese sentido, se puede afirmar que los recursos tributarios no percibidos serían de una cuantía significativa en todos los casos. Ello es especialmente cierto si se tiene en cuenta la discreta recaudación efectiva del impuesto sobre la renta de personas físicas a lo largo de la región latinoamericana (CEPAL, 2023). No siendo Ecuador una excepción a las dificultades que otorga el delito de evasión fiscal para la obtención de recursos financieros para sufragar el gasto público. Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en su art 298.- señala que: La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada. (p.113) (COIP, 2021).

Por tanto, es importante desplegar una serie de estrategias locales (entre ellas, la masificación de la factura electrónica, la automatización de los regímenes de retención en la fuente, la sistematización de los procesos de registro, declaración y pago, entre otros), complementadas con los avances coordinados que se van obteniendo gradualmente mediante la cooperación internacional y las iniciativas de transparencia fiscal (CEPAL, 2023). Este es un debate de amplio alcance que trae consigo muchas formas de enfocar los temas a objeto de minimizar la evasión fiscal y en consecuencia elevar la recaudación tributaria en el país.

Sobre la base de las cuestiones que se han venido planteando a lo largo de este texto, el objetivo de este estudio se centró en realizar un análisis de la evasión fiscal y recaudación tributaria, bajo una revisión de la literatura sobre esta temática.

## **Metodología**

### **Método**

El método utilizado en esta indagación contempló; el método análisis y el método síntesis. En palabras de, (Buendía, Colás, & Hernández, 2007), el método análisis consiste en la descomposición del todo en sus elementos. Por otro lado, estas mismas autoras, opinan que la síntesis consiste en la unión racional de los elementos dispersos de un todo para estudiarlos en su totalidad (Buendía, Colás, & Hernández, 2007). De esta manera, el análisis y la síntesis son elementos inseparables, pues permiten obtener toda la información relevante que permitan llegar a conclusiones sustanciales. Es así que, en el contexto del presente estudio se utilizaron dichos métodos para cumplir con el objetivo general de este trabajo investigativo referido al análisis de la Evasión fiscal y recaudación tributaria.

### **Unidades de estudio**

En relación con las unidades de estudio, (Bastidas, 2011) denota que es “el contexto que contiene la información acerca del evento de estudio dentro de un universo de documento” (p.54). En este estudio en particular, la unidad de análisis quedó conformada por la totalidad de documentos consultados como los artículos, tesis, libros digitales, entre otros.

### **Unidad de análisis**

Respecto a la unidad de análisis estuvo compuesta por 06 fuentes bibliográficas pues específicamente, se consideran los más idóneos para la obtención de los datos de interés. Al respecto, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) plantean que la unidad de análisis constituye segmentos del contenido de los mensajes que son caracterizados para ubicarlo dentro de las categorías (p. 337).

### **Técnicas e instrumentos de investigación**

En el caso de las técnicas e instrumentos empleados en esta indagación, se tiene como técnica la observación documental y en cuanto a los instrumentos se empleó el registro de datos y los archivos electrónicos. En este sentido, la técnica de observación documental, según (Finol & Nava, 1992) “constituye la vía más expedita de obtener datos sobre el fenómeno (...) reflejadas en cualquiera de



las diversas formas documentales que existen, su análisis da lugar a la observación documental (p.69).

### **Instrumentos de Investigación**

De acuerdo con, (Arias, 2006), los instrumentos son cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar la información (p.146). En la técnica observación documental se utilizó como instrumento de recolección de datos en primer lugar, el registro de datos, lo que permitió reunir toda la información a manera de resumen, según las unidades de análisis previamente indicadas en la matriz para estudiar la respectiva categoría. La noción de registro de datos, por lo tanto, está vinculada a consignar determinadas informaciones en un soporte (Pérez & Merino, 2014). En segundo lugar, los archivos electrónicos, constituyen la distinción del nombre de cada autor consultado, cuyo contenido fue relacionado con la información de las fuentes provenientes de Internet. Según el Consejo Internacional de Archivos (CIA) determina que las funciones del archivo son identificar, salvaguardar y preservar los documentos y asegurar que van a ser accesibles y comprensibles. «Un documento electrónico se convierte en documento de archivo porque permite ser gestionado y usado como una unidad (Marcos, 1999).

### **Técnicas de Análisis de Datos**

Según (Arias, 2006), "en este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan" (p. 99). En virtud de ello, para el análisis de datos en la presente investigación se tomó en consideración la técnica del análisis de contenido, a través de la matriz de análisis. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), definen el análisis de contenido como el acto de formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse en su contexto, a su sitio de ocurrencia.

En tal sentido, la escogencia de la investigación recopilada, se centró en aquellas fuentes que se consideraron contenían información pertinente para esta investigación. Asimismo, la evaluación de los datos obtenidos fue realizada a través de la lectura reflexiva de todo el material recabado, con la finalidad de dirigirlo hacia el desarrollo del objetivo planteado. El análisis de los datos se desarrolló mediante un proceso inductivo como resultado directo de la revisión del registro descriptivo de las fuentes documentales y se organizaron en una matriz de contenido. De este modo, el análisis de contenido permite la construcción de una matriz de datos, por cuanto hace referencia a unidades de análisis y valores o respuesta. La Matriz de Datos es un elemento central para

considerar en toda investigación científica (...) que reflejan las características fundamentales del dato científico (Samaja, 1994).

Una vez construida la matriz de datos, se procedió a la codificación de la información a partir de las pautas establecidas para el análisis. Luego, se procedió a analizar e interpretar la información aportada por los datos, derivado del criterio del investigador para obtener las respectivas conclusiones.

### Resultados y discusión

Una vez seleccionadas las fuentes documentales que sirvieron de base para el análisis, a continuación se presentan los principales resultados y/o conclusiones a las cuales arribaron los diferentes autores sobre la evasión fiscal y recaudación tributaria en Ecuador

**Tabla 2.**

*Fuentes documentales seleccionadas para el análisis de contenido*

Autor / año	Principales conclusiones
(Muñoz, Cáceres, Camacho, Niola, & Loza, 2023 )	La implementación electrónica ha ido evolucionando desde el año 2012, con <u>la implementación obligatoria se busca alcanzar un mejor control y evitar lo máximo la evasión tributaria.</u> Los beneficios para el contribuyente es que lleva un mejor control tributario y optimiza los procesos administrativos y contables que reducen errores y costos operacionales.
(Yagual, 2022)	Se concluyó que <u>la evasión del impuesto en Ecuador se encuentra en el 5,5% del PIB y 7.000 millones de personas no aportan al presupuesto general del Estado.</u>
(Rodríguez & Parrales, 2022)	Los resultados muestran que el grado de cumplimiento en el pago de tributos es afectado por diferentes factores de la moral tributaria, tales como la edad, género, educación, corresponsabilidad y reciprocidad en la relación Estado-ciudadano, el riesgo y la normativa tributaria.

(Urrutia & Yancha, 2022)	Ecuador <u>obtiene la mayoría de sus ingresos fiscales de la recaudación de impuestos, arriba de los ingresos por exportaciones petroleras, por lo cual son el fundamento para la sostenibilidad fiscal de allí que se debe fomentar la cultura tributaria para contribuir al desarrollo del país, puesto que <u>existe aún una proporción significativa de recaudación por intereses de mora y por multas tributarias, que superan la recaudación por Régimen Impositivo Simplificado (RISE), que paradójicamente conforman más de la mitad del total de empresas en el país.</u></u>
(Bravo & Mera, 2022)	Uno de los principales problemas que <u>enfrentan los GAD Municipales es el bajo nivel de recaudación tributaria.</u> Los GAD Municipales <u>se caracterizan por tener escasez de recursos económicos y humanos, los gobernantes a su vez no crean una conciencia tributaria en la comunidad,</u> ni concientiza la importancia del cumplimiento de sus obligaciones, más bien ofrecen en sus campañas políticas no cobrar tributos, o a su vez, prometen rebajas importantes
Guerrero (2019)	Entre los resultados más relevantes de la investigación se pudo evidenciar que <u>la recaudación tributaria en el periodo de estudio ha sido creciente, donde los impuestos más representativos fueron el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas y el Impuesto a los Consumos Especiales,</u> que en promedio representaron el 95.9% de los ingresos tributarios. Con respecto al Presupuesto General del Estado, los ingresos permanentes y no permanentes representaron el 69.3% del financiamiento del presupuesto; mientras que el 30.7% se financió con deuda. En la investigación se concluyó que las variables de estudio tienen una correlación positiva fuerte, <u>por tanto, el aumento de la recaudación tributaria mejorará de manera satisfactoria la financiación del Presupuesto General del Estado.</u>

<p>Gómez y Morán, (2017).</p>	<p><u>la informalidad obstaculiza la recaudación y reduce la base gravable potencial del IVA y destacan que la reducción de la informalidad en todas las economías latinoamericanas durante la primera década del siglo XXI, “aun con distintos grados de importancia, se ha visto acompañada de un considerable y generalizado aumento del monto de ingresos tributarios aportados por el IVA”</u></p>
-------------------------------	---

Nota. Elaboración propia. Fuente: Instrumento de recolección de datos

### Discusión

Al observar los resultados de la revisión bibliográfica se ha encontrado que, en el caso de Ecuador se obtienen la mayoría de sus ingresos fiscales del cobro de impuestos, es decir de la recaudación tributaria duplicando los ingresos por exportaciones petroleras, por lo cual son el fundamento para la sostenibilidad fiscal, de allí que, se debe fomentar la cultura tributaria para contribuir al desarrollo del país, puesto que existe aún una proporción significativa de recaudación por intereses de mora y por multas tributarias, que incluso superan la recaudación por RISE, que paradójicamente conforman más de la mitad del total de empresas en el país.

Dada la relevancia que tiene para el Estado los recursos generados por la recaudación de tributos, los operadores de las políticas públicas en materia tributaria se han mantenido particularmente activos en las cuestiones que tienen que ver con las reformulaciones del ordenamiento normativo sobre esta temática en aras de lograr mayor eficiencia y eficacia a la hora de percibir el máximo posible de recursos a través de los recaudos tributarios, a la vez que, se mantiene en su nivel más mínimo las negativas prácticas atinentes a la evasión del pago de impuestos.

En este entendido se han implementado herramientas que permitan una mejor y mayor tasa de recaudación y una baja evasión, de este modo, se desarrolló una herramienta digital para la optimización del pago, pues tal como indican (Muñoz, Cáceres, Camacho, Niola, & Loza, 2023 ) la implementación electrónica ha ido evolucionando desde el año 2012, con la implementación obligatoria se busca alcanzar un mejor control y evitar lo máximo la evasión tributaria. En la misma línea, (Urrutia & Yanchar, 2022) señala que Ecuador obtiene la mayoría de sus ingresos fiscales de la recaudación de impuestos, arriba de los ingresos por exportaciones petroleras, por lo cual son el

fundamento para la sostenibilidad fiscal, también denota que existe aún una proporción significativa de recaudación por intereses de mora y por multas tributarias, que superan la recaudación por Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

Por su parte, (Guerrero, 2019) encuentra en su disertación que recaudación tributaria en el periodo de estudio (2013-2017) ha sido creciente, donde los impuestos más representativos fueron el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas y el Impuesto a los Consumos Especiales; además ha señalado este mismo autor que el “aumento de la recaudación tributaria mejorará de manera satisfactoria la financiación del Presupuesto General del Estado”

A tono con esto, las estadísticas emitidas en el boletín (SRI, 2022) destacan para el año 2022 con la implementación del nuevo esquema denominado Reforma Tributaria para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), el cual reemplaza el Sistema de Microempresas y el Sistema Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) vigente hasta el año 2021, el recaudo tributario relativo a los principales impuestos percibidos en el país, dan cuenta de que el impuesto al valor agregado (IVA) un crecimiento del 5,1% frente a diciembre 2021; el impuesto a la renta (IR) registró un incremento del 30,8% más que mismo mes de 2021, el impuesto a los consumos especiales (ICE) fue un 3,2% más elevado, frente al mismo periodo del año 2021; el impuesto a la salida de divisas (ISD) se incrementó en el 5,1% con relación al mismo período de 2021.

Sin embargo, para (Bravo & Mera, 2022) uno de los mayores problemas que se enfrentan, particularmente los GAD Municipales es el bajo nivel de recaudación tributaria y a su vez no crean una conciencia tributaria en la comunidad.

De lo anterior se comprende que los impuestos permiten el desarrollo económico y social de un país, al constituirse como un instrumento de gran importancia en los ingresos fiscales, además estos influyen en los niveles de asignación de los ingresos entre la población, sea por los tributos designados en función de los diferentes estratos o por el gasto social, siendo este último en dependencia de lo recaudado.

Pese a la importancia demostrada que tiene la recaudación de tributos para afrontar el gasto social de las comunidades, los principales desafíos con los cuales se enfrenta el sistema tributario ecuatoriano están referidos a los aspectos de evasión fiscal que aún persisten de forma significativa en el país, en este particular (Yagual, 2022) destaca que la evasión del impuesto en Ecuador se encuentra en el 5,5% del PIB y 7.000 millones de personas no aportan al presupuesto general del Estado. Por su parte, (Rodríguez & Parrales, 2022) mencionan algunos de los factores que afectan

el grado de cumplimiento en el pago de tributos, tales como la edad, género, educación, entre otras; dentro de la variable género son las mujeres las más comprometidas con el pago de impuestos, en cuanto a la edad las personas de rango entre, 48 – 60 y superior a los 60 años son aquellas que cumplen eficientemente con sus deberes tributario, en cuanto a la dimensión educación, las personas de educación superior (tercer y cuarto nivel) manifestaron tener menor grado de evasión y cumplimiento intrínsecamente con sus obligaciones fiscales.

En tal sentido, Gómez y Morán, (2017) señalan que la informalidad obstaculiza la recaudación, por lo cual, la reducción del incumplimiento en todas las economías latinoamericanas durante la primera década del siglo XXI, aún con distintos grados de importancia, se ha visto acompañada de un considerable y generalizado aumento del monto de ingresos tributarios aportados.

De ahí, la necesidad de acrecentar la capacidad y el eficaz desempeño de recaudación de los tributos y la profundización de las medidas que permitan en el mejor de los casos minimizar la evasión del pago de impuestos por parte de los contribuyentes ecuatorianos, pues es una variable que afecta grandemente la obtención de recursos para afrontar debidamente el gasto público de la nación. Es bien sabido, que la evasión se ha convertido en un problema de cultura social, esto se refleja en el actuar de los contribuyentes (Yagual, 2022).

## **Conclusiones**

En atención al objetivo planteado en este estudio de analizar la evasión fiscal y recaudación tributaria, a partir de una revisión de la literatura, se establecen las siguientes conclusiones:

- a.-) El sistema tributario exige que todos los contribuyentes tomen conciencia de las obligaciones tributarias, completen y declaren anualmente su impuesto a la renta y así evitar las multas e intereses que se generan por el no cumplimiento establecido en los plazos para declarar y pagar.
- b.-) Se precisa de una mayor recaudación tributaria que respondan la entrega de mejores servicios a la ciudad, a fin de realzar las condiciones de vida de la ciudadaní-a, ya que dichos tributos se convierten en un recurso de inversión social.
- c.-) Los GAD, organizaciones gubernamentales más cercanas a las comunidades enfrentan problemas de escasez de ingresos tributarios y no incentivan la cultura tributaria.
- d.-) La recaudación tributaria en el año 2022 tras la implementación del nuevo esquema tributario denominado Reforma Tributaria para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), el cual



reemplaza el Sistema de Microempresas y el Sistema Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), obtuvo un importante incremento en los principales tributos del país como el Impuesto al valor agregado (IVA) en 20,9%; Impuesto a la Renta (IR) de 23,2% Impuesto a los consumos especiales (ICE) de 3,2%; Impuesto a la salida de divisas (ISD) con 5,1%.

e.-) La evasión de impuesto es uno de los principales desafíos que tiene por delante el sistema tributario ecuatoriano, las cifras apuntan a que la evasión del impuesto en Ecuador se encuentra en el 5,5% del PIB y 7.000 millones de personas no aportan al presupuesto general del Estado.

Estos puntos examinados permiten indicar que la formulación de políticas tributarias del Estado ecuatoriano debe robustecerse a fin de seguir mejorando el importe por concepto de pago de tributos y los legisladores del país en el marco de las normas consagradas desde la Constitución, leyes y reglamentos, deben acrecentar las sanciones a hechos punibles relacionados con la evasión de impuestos debidamente comprobados.

## Referencias

- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme. 5ta. Edición.
- Arosemena, P. (2022). Ecuador tendrá poco margen para subir impuestos en 2023, augura consultora. [https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-econom%C3%ADa\\_ecuador-tendr%C3%A1-poco-margen-para-subir-impuestos-en-2023--augura-consultora/48138572](https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-econom%C3%ADa_ecuador-tendr%C3%A1-poco-margen-para-subir-impuestos-en-2023--augura-consultora/48138572).
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *Ley Orgánica de Simplicidad Y Progresividad Tributaria*. Registro Oficial Suplemento N. 111. <http://rfd.org.ec/repo/ley-organica-tributaria.pdf>
- Asamblea Nacional República del Ecuador 2017. “Leyes aprobadas”, Recuperado de: <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas>
- Bastidas, F. (2011). *Ejecución de un Proyecto de Investigación como modalidad de Trabajo Especial de Grado*. Valencia, Estado Carabobo, Venezuela: Universidad de Carabobo. ISBN: 978-980-233-536-7.
- Biones, F. (2023). SRI persigue USD 120 millones por presuntos delitos tributarios. *Primicias.ec*: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/sri-denuncias-delitos-evasion-tributaria/>.
- Buendía, L., Colás, P., & Hernández, F. (2007). *Métodos de Investigación en Psicopedagogía*. Madrid, España: McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A.U. ISBN: 84-481-1254-7.

[https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/LEONOR-Metodos-de-investigacion-en-psicopedagogia-medilibros.com\\_.pdf](https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/LEONOR-Metodos-de-investigacion-en-psicopedagogia-medilibros.com_.pdf).

- CEPAL. (2023). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48899/5/S2300202\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48899/5/S2300202_es.pdf), pp. 159.
- Chamba, A. P. R. (2017). La exoneración en materia tributaria, un derecho de favorabilidad al emprendimiento. *Empresarial*, 11(43), 45-51.
- COIP. (2021). Ley 0. Registro Oficial Suplemento 180. Código Orgánico Integral Penal (COIP). [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf) , pp.297.
- Finol, T., & Nava, H. (1992). Investigación documental preparación y presentación de trabajos escritos. Maracaibo. Estado Zulia. Venezuela: Universidad del Zulia.
- Gómez, J. y Morán, D. (2017). Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. Santiago, Chile : Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Guerrero Proaño, R. E. (2019). Análisis de la recaudación tributaria en el presupuesto fiscal del estado ecuatoriano, periodo 2013-2017. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (septiembre).
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill. 6ta edición.
- López, D. T. M. (2016). La lucha del derecho internacional tributario contra la planeación fiscal agresiva. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 16, 525-548.
- Marcos, M. (1999). Los archivos en la era digital. *Información. Revista Internacional Científica y Profesional*. ISSN1386-6710. [http://profesionaldelainformacion.com/contenidos/1999/junio/los\\_archivos\\_en\\_la\\_era\\_digital](http://profesionaldelainformacion.com/contenidos/1999/junio/los_archivos_en_la_era_digital).
- Mejía, O., Pino, J., & Parrales, C. (2019 ). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 24, núm. 88, <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>, pp. 1147-1165.
- Muñoz, J., Cáceres, E., Camacho, P., Niola, G., & Loza, V. (2023 ). Evasión de impuestos y facturación electrónica: afectación para el desarrollo económico social del Ecuador. *Revista Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*; 7(3). DOI:10.37811/cl\_rcm.v7i3.6267.

- [https://www.researchgate.net/publication/371544355\\_Evasion\\_de\\_impuestos\\_y\\_facturacion\\_electronica\\_afectacion\\_para\\_el\\_desarrollo\\_economico\\_social\\_del\\_Ecuador](https://www.researchgate.net/publication/371544355_Evasion_de_impuestos_y_facturacion_electronica_afectacion_para_el_desarrollo_economico_social_del_Ecuador), pp.1202-1217.
- Ortega Méndez, J. (2023). Ventajas tributarias de la facturación electrónica en Ecuador. *Revista Ciencias Sociales y Económicas* Vol. 7 Núm. 1, <https://doi.org/10.18779/csye.v7i1.659>, pp.44-56.
- Peña, P. (2012). Las reformas en detalle. *Ekos Negocios*, 104-107.
- Peñaherrera, G. F. G., Calvachi, M. B. C., & Galarza, M. C. C. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118.
- Pérez, C. (2009). Análisis de los sistemas de alumbrado público existentes en las avenidas Urdaneta y la 3 (hasta la intersección con la calle 26) de la ciudad de Mérida. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, MERIDA.
- Rodríguez, K., & Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista espacios*; Vol. 43 (04). DOI: 10.48082/espacios-a22v43n04p02. <https://www.revistaespacios.com/a22v43n04/a22v43n04p02.pdf>, pp.1-17.
- SRI. (2017). Estadísticas generales de recaudación. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>
- SRI. (2022). Boletín Técnico Anual – Informe de recaudación tributaria 2022. Servicios de Rentas (SRI), pp.1-10.
- Urrutia, J., & Yancha, M. (2022). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. Disponible en : <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050>. *Universidad Y Sociedad*, 1(13), 408-415. .
- Yagual, D. (2022). Evasión tributaria en el Impuesto a la Renta en Ecuador. Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7184/1/UPSE-TCA-2022-0022.pdf>, pp.1-18.